Acta de la Mesa de Contratación

Examen de la documentación previa a la adjudicación del contrato de Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil.Tramo: Hilera-Eugenio Gross. Expediente: T-MM6207/OAT0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 31 de marzo de 2025, a las 9:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría jurídica.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de la infraestructura y urbanización de la prolongación soterrada de Línea 2 del Metro de Málaga al Hospital Civil.Tramo: Hilera-Eugenio Gross, Expediente T-MM6207/OAT0, tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Tras el examen de la documentación aportada por la persona licitadora UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. Y CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A., requerida por la Mesa de Contratación, se comprueba que, en relación con la documentación previa a la adjudicación exigida en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, deben subsanarse los siguientes documentos:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	31/03/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZE9V3GAF4ULKVZDPS88S4G8Q	PÁG. 1/3	

1.- Documentos acreditativos de la representación, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 b) del PCAP

La empresa AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U. aporta la escritura de poder de D. ÁLVARO BALLESTEROS MANZANARES, apoderado (escritura nº1501 del 10/06/2024) y el bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía. En el bastanteo no se aprecia la firma.

Se deberá aportar el bastanteo por el Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, en el que figure la firma, o bien solicitar el bastanteo realizado por la asesoría jurídica de la Agencia de Obra Pública Junta de Andalucía.

Se deberá aportar de la empresa ICYFSA INGENIERÍA S.L., en cuya capacidad se basa la UTE, la siguiente documentación:

a) Bastanteo de los poderes de representación de D. Eduardo Pradera Gámez, realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones o bien solicitar el bastanteo realizado por la asesoría jurídica de la Agencia de Obra Pública Junta de Andalucía.

b) El Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces, de D. Eduardo Pradera Gámez.

2.- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera (apartado 4 A del anexo I) , conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 c) del PCAP

Se deberá aportar de la empresa ICYFSA INGENIERÍA S.L., en cuya capacidad se basa la UTE, la siguiente documentación:

a) Memoria de las Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil del ejercicio 2023.

b) Cuentas Anuales depositadas en el Registro Mercantil de los ejercicios 2022 y 2021.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Haciend a (modelo 390).

c) Certificado expedido por la entidad aseguradora de Seguro de responsabilidad civil por riesgos, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro.

d) Compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante la ejecución del contrato.

3.- Obligaciones Tributarias, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 f) del PCAP.

Se deberá aportar de la empresa ICYFSA INGENIERÍA S.L., en cuya capacidad se basa la UTE, certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	31/03/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZE9V3GAF4ULKVZDPS88S4G8Q	PÁG. 2/3	

con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.

4.- Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados, conforme lo establecido en la cláusula 10.7.2 m) del PCAP.

Se deberá aportar de la empresa ICYFSA INGENIERÍA S.L en cuya capacidad se basa la UTE una declaración, conforme al Anexo XII, en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el articulo 122.2.c) de la LCSP.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la UTE AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. y CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A., la aportación de los citados documentos, en el plazo máximo de tres días naturales.

Asimismo, se hace constar que, está pendiente el informe técnico sobre la solvencia técnica y profesional requerida en el PCAP y de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato requeridos en el PCAP.

Y para que conste, a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	31/03/2025	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCZE9V3GAF4ULKVZDPS88S4G8Q	PÁG. 3/3	